



*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acuerdo sobre la aprobación de la Tablas Salariales para el año 2022 del Convenio Colectivo de Trabajo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz". (2022063352)*

Visto el texto del Acta de 15 de septiembre de 2022 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz"-código de convenio 06000175011982-, publicado en el DOE n.º 67, de 6 de abril de 2017, en la que se recogen los acuerdos relativos a la aprobación de Tablas Salariales para 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 2022.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE  
BADAJOZ

Por CNC BADAJOZ:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI XXX07.98XX).

Por CC.OO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García (XXX99.76XX).

Mateo Guerra Macías (XXX98.24XX).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Laura Méndez Castaño (XXX68.59XX).

Ana María Muñoz Núñez (XXX11.50XX).

Juan José Pedraza Mogollón (XXX66.68XX).

En la sede de Mérida de la Fundación Laboral de la Construcción, siendo las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, se reúnen los miembros arriba relacionados.

**Primero.** El objeto de la reunión de la comisión negociadora del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Badajoz es la negociación de las tablas salariales de 2022.

**Segundo.** Se acuerda por los miembros de la misma la firma de la tabla salarial 2022, que representa un incremento salarial del 3,00 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2021, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción publicada en el BOE de 5 de agosto de 2022.

En el caso de los contratos formativos en vigor, se aplicará igualmente el incremento del 3 %; mientras que para los nuevos contratos en formación será de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 24 del Convenio General.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022 y se adjunta como Anexo a la presente acta.

**Tercero.** Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Negociadora los incrementos del 3 % correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2022 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta.



**Cuarto.** Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en el mes siguiente a la publicación de las presentes tablas.

**Quinto.** Se faculta a D<sup>a</sup> Laura Méndez Castaño (XX68.59XX), para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.





## ANEXO II. YESOS Y ESCAYOLAS, IMPORTES REVISADOS TABLAS SALARIALES 2022

2,73 €  
4,11 €  
5,89 €

Metro cuadrado enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en los que la medición será del 50%  
Metro cuadrado yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición interior  
Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola

### › III. OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS. TABLAS SALARIALE

#### DESGASTE DE HERRAMIENTAS

	Importe	Periodicidad
Oficial	0,32 €	Día
Ayudante	0,20 €	Día

#### DIETAS Y MEDIAS DIETAS. IMPORTES 2022

	Importe	Periodicidad
Dieta completa	47,97 €	Día
Media dieta	11,74 €	Día
Kilometraje	0,33 €	Día

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA). IMPORTES 2022

Plus dedicación	8,43 €	Día
-----------------	--------	-----

#### PLUS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS. IMPORTES 2022

Plus de conservación y mantenimiento de carreteras	4,26 €	Día
--	--------	-----